



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

RESOLUCIÓN N° 05 /2025

“POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2025 PARA CONSULTORIA CONTABLE, RENDICION DE CUENTAS, SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO CON ID N° 460215”.

Cerrito, 07 de enero del 2025.

VISTO: el pedido presentado por la Secretaria General, con su respectivo especificaciones técnicas que forman parte del legajo presentado.

CONSIDERANDO: que, el servicio requerido para CONSULTORIA CONTABLE, RENDICION DE CUENTAS, SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, serán financiados con los fondos de ROYALTIES Y COMPENSACIONES, acorde a la Ordenanza Municipal “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Cerrito para el ejercicio 2025”.

Que, Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, la Resolución de la DNCP N° 4401/2023 expresa: “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Que, la UOC de la Municipalidad de Cerrito solicita la aprobación del PBC para la contratación de servicios de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; **POR TANTO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERRITO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR** el inicio de la Convocatoria por la modalidad de LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2025 PARA CONSULTORIA CONTABLE, RENDICION DE CUENTAS, SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO CON ID N° 460215”.

Art. 2º: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 01/2025 PARA CONSULTORIA CONTABLE, RENDICION DE CUENTAS, SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO CON ID N° 460215”.

Art. 3º: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, regístrese en el libro de Resoluciones y cumplido archívese.



EVA ROSIO ESPINOZA JIMÉNEZ
Secretaria General



HUGO IVAN AYALA
Intendente Municipal